

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Analista Jurídico/a, derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza aprobado mediante el Acuerdo OGSE/019/2023.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 9, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Órgano de Gobierno

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2023, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Tomando en consideración que se encuentra vacante la plaza de Analista Jurídico/a debido a la renuncia de la titular de dicha plaza.

Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia en las unidades y personal administrativos y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

Que mediante el Acuerdo OGSE/019/2023, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de selección y designación para la ocupación de la plaza vacante descrita en el considerando anterior, estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

1. **Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados.**
2. **Valoración curricular y documental y verificación de referencias laborales.**
3. **Notificación de resultados de la valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales.**
4. **Examen de conocimientos.**
5. **Notificación de resultados de examen de conocimientos.**
6. **Entrevista de validación de perfil.**
7. **Propuesta y Designación.**

En virtud de lo anterior, las etapas y programación del proceso, se realizaron conforme a lo siguiente:

1. Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados:

(Del 7 al 13 de noviembre de 2023)

La Secretaría Ejecutiva difundió en su sitio web y en sus redes sociales oficiales (Facebook, Instagram y Twitter) la información del puesto vacante. También se realizó dicha difusión mediante correo electrónico a diferentes universidades.

Órgano de Gobierno

De manera simultánea se llevó a cabo el registro de interesados mediante liga electrónica de dicha convocatoria.

A través de dicha liga los interesados cargaron la documentación enlistada en el Anexo 1 Formato oficial de información de vacante, lo que en automático generaba un correo electrónico con el número de folio para participar en la convocatoria. La Coordinación Administrativa notificaba por correo electrónico a cada aspirante registrado, el listado de documentación recibida.

Como resultado de dicha etapa se registraron 11 aspirantes, con los siguientes folios:

Folio
CA/AJ/001
CA/AJ/002
CA/AJ/003
CA/AJ/004
CA/AJ/005
CA/AJ/006
CA/AJ/007
CA/AJ/008
CA/AJ/009
CA/AJ/010
CA/AJ/011

2. Valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales:

(Del 7 de al 14 de noviembre de 2023)

La Secretaría Ejecutiva por medio de la Coordinación Administrativa, realizó dicha valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales de los aspirantes, mediante la cual se acreditaron los siguientes once folios con la experiencia laboral, la documental y la verificación de referencias laborales requerida:

Folio
CA/AJ/001
CA/AJ/002
CA/AJ/003
CA/AJ/004
CA/AJ/005
CA/AJ/006
CA/AJ/007
CA/AJ/008
CA/AJ/009
CA/AJ/010
CA/AJ/011

3. Notificación de resultados de la valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales:

(15 de noviembre de 2023)

Se llevó a cabo la notificación mediante correo electrónico a la totalidad de aspirantes, mediante dicha notificación se informó quiénes pasaban a la etapa de examen de conocimientos, así como el día y hora en que se debían presentar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva para la aplicación de éste.

4. Examen de conocimientos:

(17 de noviembre de 2023)

El examen de conocimientos, se integró por 30 reactivos vinculados con los conocimientos generales que debían poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones del puesto, por lo cual el tema y conocimientos específicos estuvieron señalados en el numeral II.6 del Anexo 1 de la Convocatoria.

Quien obtuvo una calificación mínima aprobatoria de 8.0 en una escala del 1 al 10, fue quien accedió a la etapa de entrevista de validación de perfil.

Folio	Aciertos examen	Calificación examen
CAJ-AJ-001	No presentó	0.0
CAJ-AJ-002	25	8.33
CAJ-AJ-003	No presentó	0.0
CAJ-AJ-004	22	7.33
CAJ-AJ-005	25	8.33
CAJ-AJ-006	12	4.00
CAJ-AJ-007	24	8.00
CAJ-AJ-008	17	5.67
CAJ-AJ-009	17	5.67
CAJ-AJ-010	15	5.00
CAJ-AJ-011	16	5.33

5. Notificación de resultados de examen de conocimientos:

(21 de noviembre de 2023)

Se realizó a la totalidad de aspirantes la notificación mediante correo electrónico de los resultados obtenidos en el examen de conocimientos.

Resultando los folios que accedieron a la etapa de entrevista de validación de perfil los siguientes:

- CAJ/AJ/002
- CAJ/AJ/005
- CAJ/AJ/007

6. Entrevista de validación de perfil:

(22 de noviembre de 2023)

Se desarrollaron las entrevistas, teniendo como entrevistadores a la Coordinadora Administrativa, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y la Especialista en Desarrollo de Personal de la Coordinación Administrativa.

En cuanto al desarrollo de las entrevistas de validación de perfil, éstas consistieron en tres etapas: en la primera etapa se llevó a cabo mediante la metodología denominada: "STAR" S- Situación o descripción de contexto, T- Tarea u objetivos planteados ante la situación descrita, A- Acción o actividades desarrolladas para conseguir los objetivos o tareas propuestas a realizar, R-Resultado o comportamientos observados y medibles que se consiguieron; y la segunda etapa versó sobre preguntas concernientes a posible conflicto de interés y la tercera sobre los valores institucionales.

Obteniendo los siguientes resultados:

Folio	Entrevistador	Puntaje
CAJ/AJ/002	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	53.33
	Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez	60.00
	C.P. Viridiana Esparza Barrios	53.33
CAJ/AJ-005	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	66.67
	Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez	53.00
	C.P. Viridiana Esparza Barrios	53.00
CAJ/AJ-007	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	46.67
	Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez	46.67
	C.P. Viridiana Esparza Barrios	53.33

No se omite mencionar, que en lo que respecta a la parte de conflicto de interés, cada uno de los aspirantes manifestaron no tener ningún posible conflicto de interés.

7. Propuesta y designación:

Conforme a los resultados obtenidos en todo el proceso de selección, conformado por las etapas de valoración curricular y documental, examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil, se obtuvieron los siguientes puntajes:

Folio	Puntaje final
CAJ/AJ/002	78.33
CAJ/AJ/005	79.00
CAJ/AJ/007	74.67

Por los resultados obtenidos, es que se propone a quien obtuvo la calificación más alta en el proceso de selección para ocupar la vacante de Analista Jurídico/a, siendo el folio **CAJ/AJ/005** correspondiente al **C. Adrián Manuel Ramírez Vázquez**.

Derivado de lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, designaron a la persona idónea para ocupar la vacante de Analista Jurídico/a adscrita a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Órgano de Gobierno

Proceso de selección del que dimana que la persona seleccionada es:

- **Plaza de Analista Jurídico/a de la Secretaría Ejecutiva:**

folio CAJ/AJ/005 – Adrián Manuel Ramírez Vázquez

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al C. Adrián Manuel Ramírez Vázquez, como Analista Jurídico adscrito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

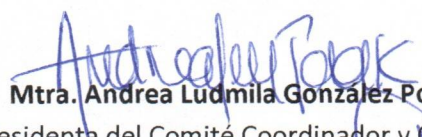
SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente Acuerdo a la persona que ha sido designada, a través de su correo electrónico que proporcionó para tales efectos y emita el nombramiento conforme al **anexo único** del presente Acuerdo.

De igual forma, instruya los trámites administrativos correspondientes para su alta ante el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 28 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés por unanimidad de votos.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14 fracciones I, III, IV y V, 15, 16 y 40 fracción VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracción VIII, 15 fracción II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8 fracciones VIII y IX, 9 fracciones IV y VI y 40 de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Órgano de Gobierno



Mtra. Andrea Ludmila Gonzalez Polak
Presidenta del Comité Coordinador y Órgano
de Gobierno



Mtra. Katya Morales Prado
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana



Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción



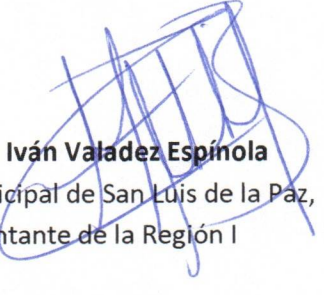
Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de
Guanajuato



Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el Estado
de Guanajuato

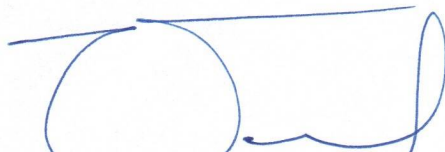


Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Guanajuato

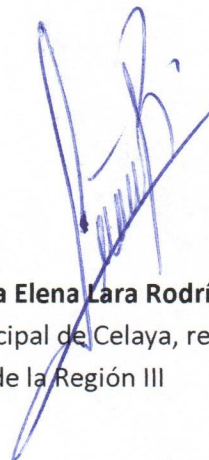


Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz,
representante de la Región I

Órgano de Gobierno



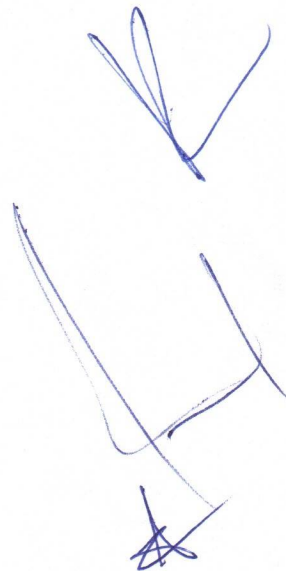
Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal de León, representante
de la Región II



C.P. Laura Elena Lara Rodríguez
Contralora Municipal de Celaya, representante
de la Región III



Dr. Carlos Díaz Ábrego
Contralor Municipal de Moroleón,
representante de la Región IV



La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/021/2023 del Comité Coordinador en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 28 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.

